



**Presidente Municipal Constitucional del
H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero**

C. MARIO FIGUEROA MUNDO.

Director de Reglamentos, Mercado y Tianguis Municipal.

Psic. HECTOR GREGORIO CARTEÑO HERNANDEZ.

Fecha de Elaboración: 25/04/2022



INDICE

I. Introducción	3
II. Objetivo del Manual	4
III. Marco Jurídico	5
IV. Misión	6
V. Visión	7
VI. Diagrama de flujo	8
VII. Formatos	9
VIII. Instructivo de Formatos	10



I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de adecuar la estructura de la dirección de reglamentos, en el presente documento se detalla de manera explícita la organización y descripción de las principales funciones del personal de esta misma.

Así mismo tiene como propósito ser una herramienta de consulta para precisar las funciones del personal que conforman la estructura de esta dirección, delimitando a su vez sus responsabilidades y logrando mediante su adecuada implementación la correspondencia funcional entre puestos y la planeación y ejecución de los trabajos para el logro de cada uno de sus objetivos.

Nos comprometemos a que nuestros actos se lleven a cabo con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; bajo las premisas de la inclusión, la tolerancia, a si también atendiendo las necesidades y servicios públicos que se requieren.



II.OBJETIVO DEL MANUAL

Mantener una inspección constante dentro del Municipio y sus comunidades, colonias, barrios, fraccionamientos; esto con el firme propósito de generar un orden dentro de toda la actividad comercial que se ejerza dentro del Municipio de Taxco de Alarcón.

Integrar la información básica para guiar a la ciudadanía en la ejecución de las funciones operativas de la unidad administrativa, para la prestación de un mejor servicio o atención de un trámite en lo particular.

Con la finalidad de contar con un documento normativo administrativo que regule en forma ordenada y sistemática las funciones y atribuciones que le confieran a esta dirección.



III. MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Guerrero.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de Comercio Establecido.



IV. MISION

Realizar todas las tareas correspondientes a la dirección que sean encomendadas, ajustándonos a las disposiciones que marca la ley de ingresos N°. 147, además de que esta dirección mantendrá las siguientes directrices:

- Mantener un dialogo constante con los comerciantes.
- Calidad en el servicio.
- Finanzas sanas y transparentes.
- Reactivar la recaudación y economía del municipio.

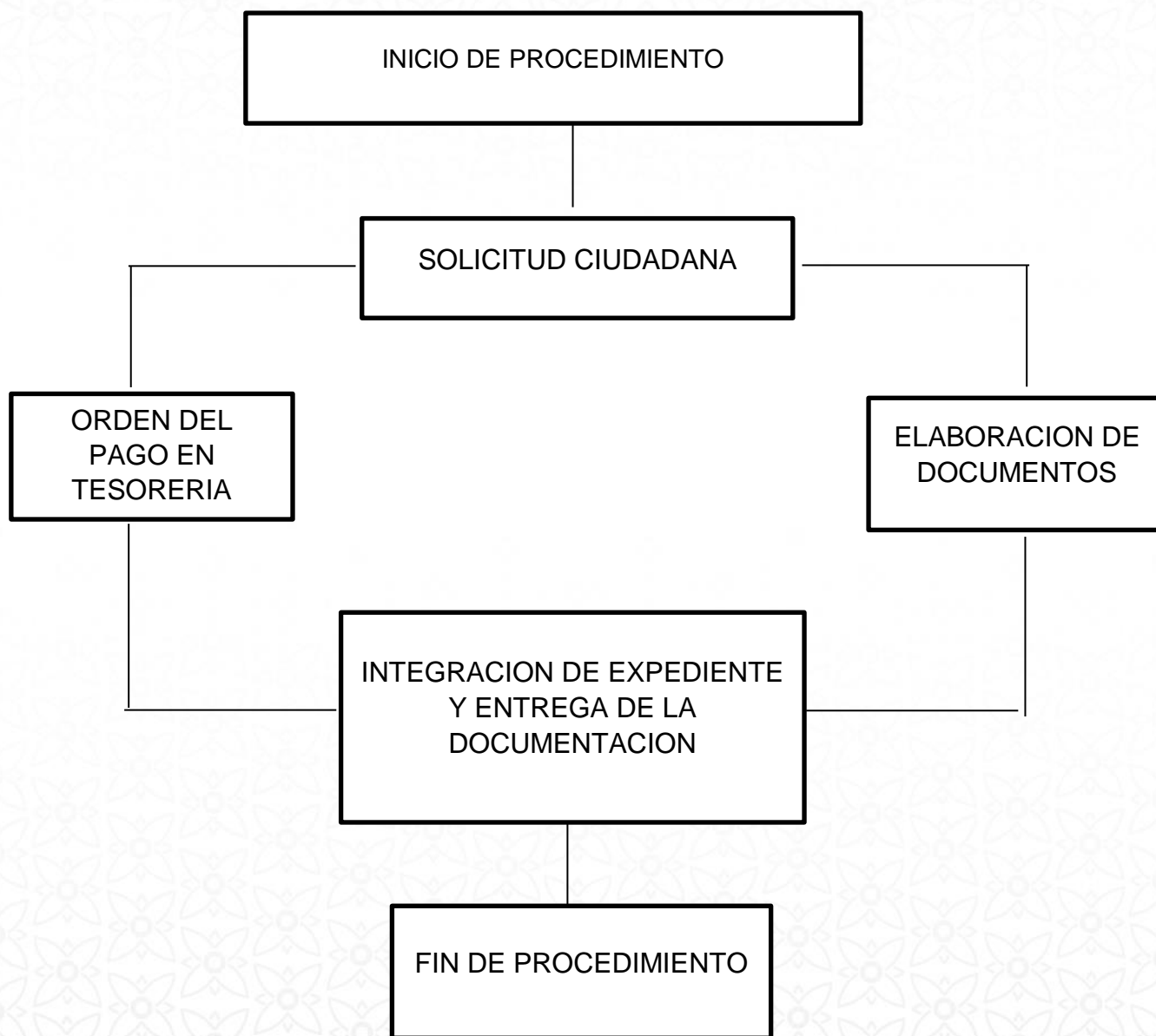


V. VISION

Ser una dirección que satisfaga a los comerciantes en sus demandas, con el propósito de ser una dependencia municipal organizada, coordinada y comprometida con la sociedad en general de este municipio.



VI. DIAGRAMA DE FLUJO



VII. FORMATOS

- Formato de Reunión de Trabajo.
- Formato de firma de convenios
- Formato de Cotizaciones



VIII. INSTRUTIVO PARA EL MANEJO DE FORMATOS

Formato de Reunión de Trabajo: se hace el llenado con el pase de lista, indicar el objetivo de la reunión y las conclusiones generales.

Firma de convenios: se asigna N°. de oficio y fecha, el monto por el cual se va realizar el convenio, la fecha y la firma de los interesados

Formato de cotizaciones Se asigna N°. de oficio y fecha, el monto de la cotización y firma del director.

